



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. Nº 500-345-2.021 .-

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3706

-HF.-

29 JUL. 2021

VISTO:

La realización de las Asambleas General Ordinaria convocada por la Empresa Jujeña de Energía S.A. y Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. respectivamente para el día 06 de Agosto de 2.021,y

CONSIDERANDO:


Que en virtud de lo dispuesto por el art. 239 de la Ley 19.550 resulta necesario designar el representante del Estado Provincial por las acciones clase "C" del que es tenedor a la fecha, para concurrir a los actos asamblearios;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Designase al señor Presidente de la Superintendencia de Servicios Públicos y otras concesiones (SU.SE.PU.), Ingeniero Héctor Rafael Simone, D.N.I. N° 12.442.317 Representante de los acciones Clase "C" en poder del Estado Provincial ante las Asambleas Generales Ordinarias convocadas por la Empresa Jujeña de Energía S.A. y Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A., para el día 06 de agosto de 2021, a hs. 09,30 y 11,30, respectivamente, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 3º.- Regístrese.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas; publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-


CPNL CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR